

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNALES MILITARES TERRITORIALES

**15764** MADRID

Cédula de notificación.

En las Diligencias Preparatorias n.º 11/72/09 seguidas por este Tribunal Militar Territorial Primero, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice así:

Se deniega al reo Rodolfo Yasmani Castillo Pardo el beneficio de la remisión condicional.

Por el Sr. Secretario Relator notifíquese este auto a las partes, y procédase a la ejecución del fallo, dando cuenta de las incidencias que se presentaren y consultado al final su archivo.

Así lo acuerdan, mandan y firman los Sres. anotados al margen. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Rodolfo Yasmani Castillo Pardo, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 28 de abril de 2011.- La Secretario Relator.

ID: A110032087-1